

ACTA SESIÓN ORDINARIA
04-09-2024
12:00 HORAS



Siendo las 12:00 horas del día jueves 04 de setiembre de 2024 el señor Alcalde ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA y los regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaría de Concejo la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria con la participación de los señores regidores Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Alguna observación de los señores Regidores al:

- Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024 12:00 horas
- Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de agosto de 2024 13:00 horas.

Alcalde: Se da por aprobadas las actas, pasamos a la estación despacho.

II.- Despacho:

Secretaria de Concejo:

1.- CARTA N° 053-2024-MDLM-CAJ, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04235-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR RALPH SÁNCHEZ YARINGAÑO, SOLICITA SE REQUIERA A LA PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL, ALCANCE AL CONCEJO MUNICIPAL, UN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES DE DEFENSA, ENCARGADAS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023/MDLM. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0675-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

2.- OFICIO N° 048-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04378-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA QUE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA REMITA UN INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE LA NULIDAD DE LAS ADENDAS A PLAZO INDETERMINADO DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL D.L. 1057, INGRESADOS MEDIANTE CONCURSOS PÚBLICOS Y CON ANTERIORIDAD AL 10 DE MARZO DE 2021. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0682-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

3.- OFICIO N° 049-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04379-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS REMITA UN INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE LA NULIDAD DE LAS ADENDAS A PLAZO INDETERMINADO DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL D.L. 1057, INGRESADOS MEDIANTE CONCURSOS PÚBLICOS Y CON ANTERIORIDAD AL 10 DE MARZO DE 2021. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA





GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0683-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

4.- OFICIO N° 050-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04380-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA QUE LA GERENCIA MUNICIPAL REMITA UN INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DE LA NULIDAD DE LAS ADENDAS A PLAZO INDETERMINADO DE LOS CONTRATOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL D.L 1057, INGRESADOS MEDIANTE CONCURSOS PÚBLICOS Y CON ANTERIORIDAD AL 10 DE MARZO DE 2021. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0684-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

5.- OFICIO N° 051-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04381-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023/MDLM, QUE APROBÓ LA DONACIÓN DE MUEBLES EFECTUADO POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL COREA-KOICA EN PERÚ, DE LA EMBAJADA DE REPÚBLICA DE COREA. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0685-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

6.- OFICIO N° 052-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04382-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDLM, QUE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA INTENDENCIA DE BOMBEROS DEL PERÚ. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0686-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

7.- OFICIO N° 053-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04383-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2024/MDLM, QUE APROBÓ QUE NO PROCEDE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, ENTRE OTROS. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0687-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

8.- OFICIO N° 054-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04384-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2023/MDLM, QUE APROBÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LA TRANSFERENCIA INTERESTATAL DEL PREDIO PARQUE ECOLÓGICO. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0688-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

9.- OFICIO N° 055-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04385-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024/MDLM, QUE APROBÓ LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE





COLABORACIÓN TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS EN ACTIVOS, ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0689-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

10.- OFICIO N° 056-2024-CTA, INGRESADO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04386-2024, MEDIANTE EL CUAL EL REGIDOR CARLOS JAVIER TALAVERA ALVAREZ, SOLICITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2024/MDLM, QUE APROBÓ AUTORIZAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y EL REGISTRO DE LOS PREDIOS Y/O INMUEBLES EN PROPIEDAD Y/O EN ADMINISTRACIÓN, PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA. EL MISMO QUE FUE DERIVADO A LA GERENCIA MUNICIPAL CON EL INFORME N° 0690-2024-MDLM-OGSC, PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

11.- CARTA N° 012-2024-MDLM-PAPM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO DOCUMENTO SIMPLE N° S-04558-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN, PRESENTA 05 PLANES DE TRABAJO DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PTAF).

ALCALDE: A conocimiento del Concejo Municipal.

12.- CARTA N° 011-2024-MDLM-ARPS, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04371-2024, DE FECHA 28.08.24, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ, SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS DEL 19 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2024.

ALCALDE: Pase a la Orden del Día.

13.- CARTA N° 010-2024-MDLM-PAPM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04157-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN, SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS DEL 11 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2024.

ALCALDE: Pase a la Orden del Día.

14.- CARTA N° 026-2024-MEQM-CDLM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04739-2024, MEDIANTE LA CUAL LA REGIDORA MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON, PRECISA QUE LA LICENCIA SOLICITADA DEL 06 AL 14 DE JULIO, SE APRUEBE DEL 08 AL 14 DE JULIO 2024. SOLICITUD QUE QUEDO PENDIENTE DE APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR.

ALCALDE: Pase a la Orden del Día.

15.- CARTA N° 027-2024-MEQM-CDLM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04740-2024, MEDIANTE LA CUAL LA REGIDORA MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON, SOLICITA LICENCIA POR LOS DÍAS DEL 05 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2024.

ALCALDE: Pase a la Orden del Día.

16.- CARTA N° 024-2024-MDLM/ALC, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE LA REGIDORA LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS EN EL CUADRO DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Pase a la Orden del Día.

17.- PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA CONSTITUIR LA MESA DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE LA MOLINA.





ALCALDE: Pase a la Orden del Día.

Alcalde: no habiendo más despacho se pasa a la Estación Informes.

III.- INFORMES

Secretaría de Concejo: conforme al Reglamento Interno del Concejo los informes deben ser concretos, no exceder de 5 minutos y no se admite debate sobre los mismos. Los señores Regidores que deseen formular informes, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

Alcalde: regidor Fernández.

Regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres: gracias señor Alcalde. Hemos estado en algunas conversaciones con algunos vecinos, urbanizaciones, lugares, y se nota que la gestión está avanzando, en varios lugares, en varias zonas de parchados, en varias habilitaciones, de varios lugares estratégicos, lo cual está causando una mejor viabilidad y un mejor orden. También sé que la gestión municipal y las personas que trabajan en Fiscalización, están velando por las áreas de las fiestas, que ocurren muchas veces inopinadas y que alteran el orden de todos, porque se demoran mucho, y hay una acción directa del área de Fiscalización para que a una hora determinada estas concluyan, y eso quiero felicitar, porque hay algunos que estamos en zonas más que otras seguramente, pero el ruido realmente se siente mucho, entonces que Fiscalización siga en esa línea de trabajo para bienestar de todos nosotros y la comunidad entera, que es la idea. Básicamente esto señor Alcalde, seguramente en la otra estación haré algún pedido, gracias.

Alcalde: gracias, regidor Palomino.

Regidor Percy Antonio Palomino Marín: muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, público en general, como ha dado cuenta la Dra. Secretaria General, el suscrito ya presentó, conforme a la Directiva de la Contraloría, el documento por el cual se hace la propuesta de las materias a fiscalizar, en el marco de las atribuciones señaladas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y la Directiva N° 015-2022-CG, sobre Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora, la misma que fue derogada mediante Resolución de la Contraloría N° 317-2024-CG, a través de la cual se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI, presentación de balance semestral de regidores municipales, sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización. El plan de trabajo presentado es para el periodo 2024-II, en mi calidad de regidor distrital de La Molina y en concordancia con la función fiscalizadora de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria Ley N° 31433, artículo 16 incisos 7 y 4, en el cual faculta el plan de actividades que modifica y complementa el presente acuerdo, de acuerdo a la Directiva N° 010-2024, sobre balance semestral. Bajo este precepto, que el plan de trabajo que consta de 5 actividades, que se vienen desarrollando, es menester señalar que, en el documento presentado, el plan especifica los alcances y la necesidad de atender a los distintos escenarios del objeto de análisis. También se muestra el concepto presupuestal y técnico que se necesitará para el logro de los resultados. En ese sentido y por lo mencionado, para poder desarrollar y seguir el compromiso como institución, necesitamos que este plan sea visto también por los regidores y se apruebe. No se trata, señor Alcalde, de hacer aspavientos en las redes, ni muchos menos; los regidores necesitamos hacer un trabajo efectivo sobre la base de la Directiva que esta emanada por la Contraloría y por la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, este equipo, que seguramente se deberá formar en los próximos días, deberá contar con un grupo de profesionales de alto nivel de conocimiento y básicamente que sean con mucha experiencia en temas de auditoría y contraloría, para cumplir la labor, que sé que lo van a hacer bien y seguramente con el apoyo también de los funcionarios. Hemos sido dos regidores que hemos aprobado planes en la última Sesión de Concejo, en ese sentido solicito que esto sea visto rápidamente y se apruebe, para que se continúe el trabajo, habida cuenta el poco tiempo que queda para el ejercicio fiscal 2024, que cierra en diciembre. Esto es cuanto tengo que informar señor Alcalde.

Alcalde: gracias, regidor Ralph Sánchez.

Regidor Ralph Sánchez Yaringaño: gracias señor Alcalde. Buenas tardes con los presentes y con los vecinos que nos escuchan. Quiero informar señor Alcalde, que el 17 de agosto realicé una visita a la Asociación 02 de Marzo, la Asociación 02 de Marzo se encuentra en el límite distrital entre La Molina y Pachacamac, tuve la oportunidad de ser recibido por su presidente, por los vecinos de la Asociación, que se sienten parte de La Molina; son vecinos, como mencioné, que están a pocos metros del límite distrital, pero





que votan, tributan en La Molina y demandan mayor presencia de servicios. Está pendiente con Pachacamac finiquitar la delimitación del territorio de La Molina y Pachacamac en ese sector, es muy importante porque los vecinos nos dicen que ellos son los principales defensores contra la invasión de terrenos y sobre todo contra cualquier atentado contra nuestra residencialidad, por eso ellos están al frente del terreno de la Arenera de La Molina, y son testigos, de manera constante, de cómo algunos vecinos de Pachacamac han intentado, no solamente ir contra algunos terrenos privados, sino también algunas empresas y algunas otras personas externas. Ven con mucha ambición ese espacio y creo que es importante que, desde la municipalidad, le demos un respaldo a los vecinos de 02 de Marzo, que haya mayor presencia de nuestros servicios, tanto de Seguridad Ciudadana, de Fiscalización y de Servicios en Programas Sociales. Yo les he mencionado a ellos que, así como hace algunos años tuvieron un Vaso de Leche, es importante que se reorganicen para poder pedir a la municipalidad que los acredite en servicios sociales, como acceder al programa de Vaso de Leche, entre otros. También es importante que los acompañen en un proceso de habilitación urbana, lo cual traerá por supuesto inversión pública, para que puedan acceder al presupuesto participativo y otros programas de inversión.

También, mencionar señor Alcalde que estuve presente el 21 de agosto en el Sol de La Molina, en la Tercera Etapa, en la calle San Bartolo en Punta Arenas, donde me recibieron vecinos muy preocupados por la problemática de la seguridad vial, hay algunos vecinos que no respetan los límites de velocidad en zonas residenciales, y en algunas calles es necesaria la implementación de gibas. Y quiero agradecer, señor Alcalde, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Movilidad Sostenible, porque les hice hincapié sobre la necesidad de trabajar un proyecto conjunto en esta parte del Sol de La Molina, lo han recibido bien y entiendo que están trabajando de manera conjunta con Lima Metropolitana, para un trabajo de señalización, de implementación de gibas, así como un plan conjunto para mejorar la seguridad vial en esta importante zona de nuestro distrito.

Finalmente, señor Alcalde, quiero mencionar un tema que se ha mencionado o se ha indicado de manera reiterativa en esta Sesión de Concejo, que es La Molina como un distrito educativo o educacional, porque contamos, como usted lo ha mencionado en varias reuniones protocolares y en sesiones, la cantidad de Colegios, Universidades, Institutos que tenemos en el Distrito de La Molina. Pero, así como tenemos esta presencia educativa que es muy importante, creo yo que también se tiene que convocar a las autoridades de estos planteles educativos, para que asuman una responsabilidad, no solo desde el plantel hacia las aulas, sino también desde el plantel hacia afuera, hacia la calle. Estuve en la Urbanización Los Cactus, quienes mencionan que tienen problemáticas con los colegios alrededor, así como algunas Universidades e Institutos, la Urbanización Cactus está entre Eucaliptos y Frutales, una importante zona de desfogue vehicular de entrada y salida para el distrito, y me mencionan la importancia de coordinar con los centros educativos, para poder ordenar la ciudad, el espacio público tiene que ser ordenado, así como en diversas ciudades del mundo, que han integrado y son ciudades educativas, por mencionar algunos ejemplos: Melbourne en Australia, Boston en Estados Unidos, la ciudad de Boloña en Italia y la ciudad de Salamanca en España. Si es posible integrar el espacio público con los centros educativos y hacer una armonía con el vecindario. Si es posible llegar a ello y por eso apunto que la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a través de la Gerencia Municipal y de sus buenos oficios, señor Alcalde, podamos apuntar a ello, muchas gracias.

Alcalde: muchas gracias. Regidora Fabiola Vásquez.

Regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo: muchas gracias señor Alcalde. El día de ayer, 03 de septiembre, ocurrió un incidente en el parque María Auxiliadora, alumnos del colegio Mixto La Molina, no podían ingresar al parque por la puerta que está frente al colegio, pues se encontraba con candado, ante esta denuncia, el personal de Fiscalización acudió de inmediato al lugar y procedió a cortar esos candados, facilitando el ingreso de estos alumnos, en realidad felicito la labor del personal de fiscalización, liderados por el Subgerente Alejandro Vicuña, porque la Ley siempre está por encima de cualquier interés personal. Yo lamento mucho las declaraciones de algunos vecinos, que tildaron de delincuentes al personal de Fiscalización, sin tener en cuenta que hay una Ley que se debe respetar por todos. Por último, creo que es importante mi desagravio público al personal de Fiscalización y el agradecimiento, porque ellos solamente cumplen con el tema de hacer prevalecer las normas, las ordenanzas y las Leyes.

Al respecto, para información de la población, tenemos la Ley N° 31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, y dice, efectivamente, que son las municipalidades las que administran y velan por el parque, por su mantenimiento, por la seguridad y todo ese tema, yo entiendo mucho que los vecinos quieran cercar un parque público, porque tienen mucha preocupación de ingesta de licor, de sustancias tóxicas, de desorden, pero creo que este tema se tiene que trabajar directamente con la Gerencia de Movilidad Sostenible, con la Subgerencia de Serenazgo, con Fiscalización y con la Policía, para que haya paz en estos lugares y así mismo conversar con los directores, padres y alumnos de los colegios que tienen al frente los parques, para que también los cuiden, porque esta norma dice efectivamente cuales son los deberes y





derechos de estos ciudadanos, en el uso de los espacios públicos, y creo que se puede hacer un buen trabajo con la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y también con Participación Vecinal, justamente para evitar estos inconvenientes.

Con fecha 16 de agosto, conjuntamente con el regidor Ralph Sánchez, nos reunimos con los vecinos del Sector 02, para tratar la problemática que tienen todas las semanas estos vecinos, debido a los partidos que se realizan en el Estadio Monumental, contamos con la participación del Subgerente de Seguridad Ciudadana, el Coronel Cavero y su equipo, quiénes quedaron en revisar las propuestas que los vecinos han presentado con anterioridad y nuevamente nos reuniremos este mes. Y agradezco mucho la participación de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

Con fecha 23 de agosto, en representación del Alcalde, asistí a la ceremonia por el primer aniversario del Parque de Las Leyendas, sede Huachipa, y es su primer aniversario porque el Alcalde Rafael López Aliaga ha recuperado la administración del mismo, y bajo la dirección de la Dra. Azucena Colcas, se está haciendo un gran trabajo, recuperando y mejorando su hábitat y preservando las especies. Además, pude conversar con la Dra. Colcas, para ser viable la realización de un Convenio con la Municipalidad de La Molina que beneficie a los escolares de colegios públicos.

Con fecha 28 de agosto, representando al Alcalde, también estuve presente en el trigésimo cuarto aniversario del Centro de Educación Básica Especial Rotary Club La Molina, destaco la gran labor social que viene haciendo el Rotary Club La Molina en el distrito y la dedicación de los profesores y los padres, ha sido una experiencia muy bonita ver a los niños representar distintos bailes típicos del Perú, acompañados de sus padres. La directora del Centro Educativo agradeció el apoyo de la municipalidad para la tramitación de los permisos vehiculares ante CONADIS, entre otros temas.

El jueves 29 de agosto me reuní con los vecinos, que conforman la Junta Directiva de la Asociación Las Viñas, pues están tramitando la prescripción adquisitiva de sus predios, tuvimos el apoyo del ingeniero Junior Huamán de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien los guio sobre la manera correcta de presentar sus solicitudes, los vecinos se fueron agradecidos con el apoyo brindado.

También me reuní con los vecinos de la Asociación del Parque Virgen de la Asunción, quienes buscan el mejoramiento de su parque, agradezco la participación del Gerente de Ornato, Parques y Jardines, señor Ángel Huacho, así como de la Gerente de Desarrollo Urbano, la arquitecta Natali Murguía, quiénes pudieron brindar información relevante y oportuna a los vecinos en este tema y también quedaron muy agradecidos.

Finalmente, me reuní con un vecino de la calle Bogotá con Buenos Aires, pues señala que tienen problemas recurrentes con la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, debido a ruidos molestos, también se le pudo brindar información relevante y contamos con el apoyo de nuestra Gerente de Participación Vecinal, la señora Renata Teodori, muchas gracias.

Alcalde: gracias Fabiola; regidor Talavera.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: si señor Alcalde, señores regidores y estimados vecinos, el primer punto de agenda sobre el Plan Específico de la Antigua Cantera Arenera La Molina, fue sacado de la Sesión del Concejo Metropolitano de Lima, este jueves 29 de agosto del 2024, a este respecto, este Concejo Municipal no puede renunciar a sus atribuciones de ley y pronunciarse sobre este proyecto, aprobado por la gestión de Juan Carlos Zurek, que busca construir más de 4,500 unidades inmobiliarias y un incremento de más de 12,000 autos, que ocasionaría una congestión vehicular general en todo el distrito y sus dos únicos accesos; además, la propietaria, obtuvo habilitación urbana y licencia de edificación de la Municipalidad de Pachacamac, para la construcción de 426 unidades inmobiliarias, para el proyecto Cantera Verde, que la empresa Arenera La Molina promueve dentro del Programa del Fondo Mii Vivienda.

El uso parcial del terreno de la Cantera, implica una modificación del plan específico, en consecuencia, esta ha quedado desfasada por las variaciones de áreas, linderos y medidas perimétricas y contraviniendo expresamente a las Ordenanzas N° 1144-MML y N° 1117-MML, que estableció que la disposición de La Cantera en su total de extensión, les correspondía a los distritos de La Molina y Pachacamac. En consecuencia, esta municipalidad debe de informar de esta causal de nulidad, para que sea desestimado por variación de proyecto y del Estudio del Plan Específico. Señores regidores, señor Alcalde y funcionarios de esta gestión municipal, defendamos a los molinenses, que para eso nos pagan.

Segundo informe, denunció que nuevamente se ha producido un intento de ocupación de áreas rústicas en las laderas de cerros colindantes con el pasaje continuo a la Calle los Azafranes en la Cooperativa de Vivienda MUSA Cuarta Etapa, que tiene zonificación de Protección y Tratamiento Paisajista (PTP), el día feriado, viernes 30 de agosto, integrantes de la Asociación de Vivienda Altos de Musa, pretendieron realizar trabajos sin autorización municipal, de disposición de áreas PTP que se irrojan la propiedad, con un contrato de arras, que no es el contrato de transferencia, ocasionando conflictos con los vecinos del sector; según los vecinos





de Musa, recibieron el apoyo de la Policía Nacional del Perú y de Serenazgo, sin embargo, como siempre la fiscalización administrativa no respondió a las denuncias, y estos son los encargados de imponer las papeletas de infracción y ejecutar inmediatamente las medidas provisionales, como decomiso y erradicación de materiales y estructuras precarias en zonificación PTP, sean áreas públicas o privadas, deploro que la Fiscalización Administrativa se esté caracterizando por su inacción, displicencia y su presunta negligencia. En distritos como el de Miraflores, San Borja y Surco, los fiscalizadores llegan inmediatamente, pero ciertamente ello depende del funcionario responsable y no de trabajadores. La Molina necesita de ese tipo de funcionarios, que no esperen orden superior para cumplir sus funciones.

Tercer informe, he tomado conocimiento que el convenio con la ATU, para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas ha quedado paralizado por falta de adquisición de póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR para los inspectores de La Molina, en lugar de avanzar retrocedemos, por culpa de esta negligencia de fiscalizar y sancionar las unidades de transporte público y taxis, desde el mes de julio del 2024. A este Concejo Municipal todos los meses nos dicen que tenemos récord de ingresos mensuales, pero no alcanza para comprar los SCRT, que han ocasionado que el Convenio con la ATU se encuentre paralizado y que podría resolverse. La pregunta es esta, ¿es negligencia o falta de voluntad política?; y este Concejo Municipal guarda silencio de esta grave irregularidad, los vecinos que nos pagan las dietas tienen todo el derecho de exigir que los regidores trabajen fiscalizando o que sean revocados. Cuarto informe, conforme a lo expuesto en la sesión anterior, informo que he cumplido con iniciar la fiscalización sobre la legalidad de la nulidad de las adendas de los contratos con los servidores CAS, para tal efecto, he requerido información del Gerente Municipal, a la Gerente de Asesoría Jurídica y al Sub Gerente de Recursos Humanos, toda la información que acredite el uso de la LPAG en contratos de trabajo, que son contratos administrativos y que tienen su propia regulación, el Decreto 1057 y su plazo indeterminado por la Ley N° 31131. Cumpliré con derivar toda la información que reciba a la Fiscalía, porque la municipalidad de La Molina no se puede afectar por el presunto abuso de autoridad, que obligará a pagar prestaciones económicas, derivadas de derrotas en procesos administrativos o judiciales, que la Fiscalía determine si existe abuso de autoridad, entre otros que considere aplicables, gracias señor Alcalde.

Alcalde: gracias regidor, regidora Perla Espinoza.

Regidora María Perla Espinoza Aquino: muchas gracias señor Alcalde, es referente al Oficio N° 563, recibido el 22 de julio, es sobre una preocupación sobre los trabajadores de áreas verdes, parques y jardines de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el cual solicitaron, mediante constancia de recepción Oficio 7892-2024, registrado ante esta entidad el 21 de mayo del presente año, el inmediato cumplimiento de las resoluciones judiciales, coordinando su inclusión al municipio, como trabajadores bajo el régimen de las actividades privadas, sujeto al contrato de trabajadores de trabajo a plazo indeterminado. La Subgerencia de Ecología, Ornato y Operaciones Ambientales, el Ingeniero Alberto Antonio Castillo Ramírez, ante esta preocupación, ha informado lo siguiente: la Municipalidad está en un proceso de selección para el otorgamiento de la buena pro, al servicio del mantenimiento de las áreas verdes del distrito, actualmente nos encontramos en un contrato complementario, hasta la suscripción del nuevo contrato de la empresa, que presente su cotización y este acorde a los términos de referencia que se indicaron para el proceso.

El siguiente informe es referente a la preocupación de varios vecinos, que se han estado comunicando y quieren manifestar sobre esta aprobación del Plan Específico de la Antigua Cantera Arenera de La Molina, el cual se está viendo en la Municipalidad Metropolitana de Lima y el cual surge un terrible congestionamiento, si se aprueba este plan específico, ya que tienen dificultad no solamente acá los vecinos de La Molina, sino de los distritos colindantes, que son Pachacamac y Cieneguilla. Y, por favor, lo que quisiéramos es una continua información de la Municipalidad de La Molina hacia nosotros, los regidores. Es todo cuanto tengo que informar, muchas gracias.

Alcalde: gracias regidora, cabe resaltar que, el día sábado se emitió un enérgico comunicado, que me imagino ha sido leído por todos, y la posición es inapelable, así que estamos dispuestos a reunirnos con los regidores cuantas veces sea necesario, pero el enérgico rechazo es inapelable, los señores de Arenera La Molina vinieron el lunes, encabezados por el señor Carlos Casabonne, el señor Figari, el señor Juan Stossel, se les atendió y se les dijo que la situación era inapelable, y estamos dispuestos a seguir conversando con ustedes y recibir todo tipo de recomendaciones, que con todo derecho tienen ustedes que hacerlo, pero la situación es irrevocable. De ninguna manera.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: señor Alcalde, una palabrita nomás, yo felicito esa actitud, pero sería bueno hacer una Sesión Extraordinaria y darle la posición al Municipio de Lima, para que esto, este es nuestro sentir y nuestro parecer, entonces vamos a reforzar más.





Alcalde: vamos a tomar nota, debida nota, estoy completamente de acuerdo con usted regidor Talavera, me parece muy bien, tomamos debida nota y que conste en actas, muchas gracias, no habiendo más informes, pasamos a la Estación de Pedidos.

IV.- PEDIDOS:

Secretaría de Concejo: Conforme al Reglamento Interno del Concejo los pedidos deben ser concisos, con una intervención máxima de 3 minutos. En esta estación no se admite debate. Los señores regidores que deseen formular sus pedidos, agradeceré se sirvan levantar la mano, para tomar nota.

Alcalde: vamos por orden entonces, regidor Ralph Sánchez, primero. No, para seguir el orden, regidor Palomino.

Regidor Percy Antonio Palomino Marín: bueno, creo que se ha dicho bastante sobre el tema del llamado hueco, no creo que en el Concejo haya alguien se oponga a que esto suceda, en ese sentido creo que todos los regidores y el Concejo en pleno respaldamos la posición del señor Alcalde, porque no vamos a permitir que eso suceda, el distrito debe crecer en forma ordenada. Nadie niega el crecimiento del distrito, por eso tantas veces estamos pidiendo que se apruebe el Plan Urbano, si no tenemos Plan Urbano es como un carro sin destino, así de simple, necesitamos un Plan Urbano urgente y lo vengo reclamando desde el principio de la gestión, cuando fui presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, necesitamos ese Plan Urbano, porque eso fija las pautas de los cuales vamos a ir acá, los futuros 20, 25, 30 años. En ese sentido el tema que ha suscitado del hueco, entorpece ese proyecto que tenemos como distrito, en ese sentido todos estamos unidos, los regidores con la posición del distrito y del Alcalde, mi pedido concreto sería, y ya lo dijo el regidor Talavera, hacer una Sesión Extraordinaria con un punto específico para este tema y sacar un acuerdo unánime y presentarlo al municipio de Lima, que nosotros estamos en esa posición y hacemos respetar como Concejo, ese sería mi pedido.

Alcalde: regidor, Ralph Sánchez.

Regidor Ralph Sánchez Yaringaño: gracias señor Alcalde, comentar que vengo trabajando un proyecto de Ordenanza para fomentar y fortalecer la participación política de jóvenes, este Concejo aprobó el CCONNA que es el Concejo Consultivo de Niños y Adolescentes, que entiendo que ya ha tenido actividades, que me parece bastante favorable. Yo, el 18 de agosto, tuve una reunión con la Red Molinenses de Jóvenes, así como otras organizaciones de jóvenes, tanto deportivas como culturales, para ser una gran convocatoria para el primer encuentro de jóvenes y para la conformación de un concejo distrital, para lo cual requiere un marco normativo, por eso vengo haciendo solicitudes a diferentes áreas de la administración y ahora me gustaría solicitar, cuales son las acciones que viene realizando la Municipalidad Distrital de La Molina, para el fomento de la participación política de los jóvenes en el distrito, gracias.

Alcalde: gracias regidor, regidora Fabiola.

Regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo: gracias señor Alcalde, sobre el Plan Urbano que mencionó el regidor Palomino, es importante explicar que eso está concentrado en Lima y con el IMP y las municipalidades se están nutriendo de información para que salga el gran Plan Urbano, no es un tema que solamente atañe al distrito, no es responsabilidad directa del distrito, entonces han habido muchas reuniones por zoom, para opiniones que el IMP está abierto a escuchar, de cada una de las Gerencias de Desarrollo Urbano de cada distrito.

Pedidos, solicito se me informe que acciones se van a adoptar para preservar el ornato y la seguridad del parque María Auxiliadora, si es que han evaluado trabajar en equipo con el Colegio Mixto de La Molina, profesores, alumnos, padres de familia y con los vecinos de la zona, para poder mantener la armonía, la paz y la seguridad, implicando ello también mayor iluminación, instalación de cámaras, entre otros. Ante los constantes reclamos de los comercios que se encuentran ubicados frente al colegio Aurelio Miroquesada, pues en las noches acuden personas a jugar fútbol y dejan toda esa área sucia, con botellas de cerveza y hasta miccionan, solicito se me informe, si la cancha que funciona dentro de esta institución educativa, tiene permiso para operar durante las noches y si es que ha previsto hablar con la Directora sobre este tema.

Como punto tres, solicito se me entregue una copia de la bitácora del COED, pues el día 02 de setiembre he recibido las quejas de los vecinos, que señalan que hubo un accidente en esa zona, en las inmediaciones del Metro de La Molina y no hubo una atención adecuada. Solicito se me informe si es que están listos los planes de operación del COEC en casos de emergencias mayores.

Solicito se me informe cuanto es lo que se ha recaudado a la fecha por concepto de ingreso al Parque Ecológico 1 y 2 y cuáles son los planes de mejora, tanto para ambos parques.





Solicito se me informe si es que ya están evaluando la renovación del Convenio Marco con la asociación senderos vivos, que ya está próximo a vencer, pues dicha asociación viene realizando una labor encomiable en esta área.

Y finalmente, solicito que se me informe, he recibido información de parte de los vecinos, si es que se está verificando en los negocios cercanos al Estadio Monumental, si cumplen con el acuerdo de prohibición de venta de licor durante la realización de eventos en el estadio, me informan por favor si es que el acuerdo está vigente, y, por otro lado, si es que se han impuesto algunas multas por este concepto, gracias.

Alcalde: regidor Puga por favor, gracias Fabiola.

Regidor Álvaro Ricardo Puga Sánchez: en primer lugar, quería saber si el Vivero Cuatro Estaciones cuenta con licencia para eventos en la noche, ese sería mi primer pedido. El segundo sería, tener de parte de Desarrollo Urbano, el proyecto que han mencionado a La Arenera, si nos pueden hacer llegar la información. El tercero, a pedido de algunos vecinos, quisiera saber cuál es la condición de, hay una vía auxiliar al lado de la avenida La Molina, a la altura de La Chalana con El Lindero, que esta asfaltada, está siendo ya usada por algunos transeúntes o ciclistas, quisieramos saber si es parte de la municipalidad, es un proyecto ya de la ciudad o de terceros, gracias.

Alcalde: gracias; regidor Talavera.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: señor Alcalde, primer pedido. Solicito a la Gerencia Municipal disponga que el Gerente de Desarrollo Urbano haga llegar a este Concejo Municipal un informe actualizado sobre el Plan Específico de la Antigua Cantera Arenera La Molina, precisando:

- Si el proyecto Cantera Verde está dentro del área de linderos y medidas perimétricas del estudio del plan específico de la Antigua Cantera Arenera La Molina.
- Copia de fotos actualizadas de drones desde el exterior, que grafique el uso parcial del terreno, del denominado Cantera Arenera La Molina.
- Sustentación técnica del uso del área correspondiente al plan específico para uso de una edificación para el proyecto del Fondo Mi Vivienda.
- Sustentación técnica que el proyecto ha incurrido en variación y por consecuencia, todo el proyecto, que incluye las factibilidades, quedó desfasado.
- Realizar una reunión de coordinación con el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Lima, para realizar una inspección conjunta.

Segundo pedido, solicito al Gerente Municipal, disponga que el Subgerente de Fiscalización Administrativa, con respecto al nuevo intento de disposición de áreas con zonificación PTP en MUSA, remita un informe con los siguientes detalles específicos:

- Precisión de las acciones de fiscalización y de la fase de instrucción que se hayan realizado el 30 de agosto de 2024, en el pasaje continuo a la calle Los Azafranes de la Cooperativa de Vivienda MUSA, lugar donde hubo intento de disposición en terrenos de zonificación PTP.
- Adjuntar listado de papeletas de infracción impuestas y las acciones complementarias desarrolladas inmediatas.
- Precisión de que, si para ejecutar sus funciones establecidas en el ROF institucional, requiere necesariamente autorización u orden superior con respecto a las infracciones en áreas con zonificación PTP.
- Cuál es el procedimiento para la erradicación inmediata de intentos de colocación de módulos precarios en zonificación PTP.
- Propuesta de infracciones con altas multas, por disposición, trabajos de topografía, movilización de tierra, o construcciones precarias en zonificación PTP, sin contar con autorización municipal.
- Propuesta de modificación y/o adecuación de la Ordenanza N° 035/MDLM para adecuar a la LPAG actualizada, así como a la última ley de clausuras.

Tercer pedido, solicito a la Gerente Municipal, disponga que el Gerente de Seguridad Ciudadana, remita un informe actualizado sobre el estado del convenio con la ATU, para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personal, precisando lo siguiente:

- Motivo por el cual ha quedado paralizado el citado convenio.
- Copia del requerimiento efectuado, en la oportunidad, para la compra de los SCTR.
- Copia de los documentos remitidos por la ATU requiriendo los SCTR.
- Copia de los requerimientos de la unidad orgánica a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, requiriendo la compra de los SCTR, gracias señor Alcalde

Alcalde: gracias regidor Talavera; regidora Perla Espinoza.





266

Regidora María Perla Espinoza Aquino: sobre el informe solicitado, el documento del Oficio N° 563-2024, contestado por Ingeniero Alberto Antonio Castillo Ramirez, en el cual informó que la municipalidad se encuentra en un debido proceso, por favor, se le solicita, en qué situación se encuentra la selección para el otorgamiento de la buena pro, al servicio de mantenimiento de las áreas verdes del distrito, y si actualmente nos encontramos en un contrato complementario, referente hasta la suscripción del contrato de la nueva empresa que presenta su cotización y los términos de referencia.

También quiero solicitar, si bien es cierto la Junta Vecinal de vecinos del Parque de La Capilla, se encuentran totalmente mortificados y en contra de la Asociación que se ha adjudicado el terreno, a pesar de las últimas visitas que ha realizado los gerentes de diferentes áreas de la municipalidad, todavía no encuentran ninguna solución y ya son seis meses en el cual se encuentran en el mismo problema y están bastante preocupados y mortificados por las construcciones de los muros que se han construido alrededor de sus viviendas, entonces, por favor, se solicita en qué situación se encuentra y que soluciones se les está dando para esta Junta Vecinal.

Y referente también, a mi pedido sobre el Plan Específico de la Antigua Cantera Arenera La Molina, qué documentación tienen y qué están haciendo para evitar ello, toda la documentación en cuanto a este Plan Específico, eso es en cuanto a mis pedidos, gracias

Alcalde: gracias regidora, yo felicito la moción expresada por el regidor Talavera, para hacer una Sesión Extraordinaria, y que podamos, justamente, discutir el tema, porque 4,500 viviendas, 10,000 automóviles y más de 20 mil personas, van a colapsar nuestro distrito, me felicito que después de un año y medio, estemos todos de acuerdo en esto.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: disculpe, por su intermedio señor Alcalde, una breve intervención, estamos en Orden del Día no, o todavía, en alusión a lo que ha dicho la regidora y el Alcalde, por su intermedio señor Alcalde.

Alcalde: como no regidora, dígame.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: yo comparto la idea de la mayoría, bueno la idea unánime de que esto sería un colapso para el distrito en sí, pero por su intermedio señor Alcalde, no siempre deberíamos decirle no a todo y que no se interprete que estoy a favor, de ninguna manera de algo que es una locura para el distrito, sino que deberíamos articular con el Estado, de manera tal, que nosotros podamos acudir al artículo 70 de la Constitución Política del Perú, que tiene dos premisas importantes ahí, respecto de ese terreno. Conversando con el Regidor Oscar, le comentaba que, la Urbanización donde está La Laguna, representaba lo mismo que tenemos ahorita allá, un basurero, algo que, en realidad, tenemos en vista, que es un centro de mala vida, etc., etc. Entonces, nosotros podríamos acudir y articular con el Ejecutivo, para que podamos aplicar un tema de necesidad pública, correcto, y que obviamente el Estado, el Gobierno, el Ejecutivo, intervenga de una manera directa, obviamente concordando acá con el señor Alcalde, de esa manera se podría conseguir algo positivo para el distrito, que se yo, algo que beneficie a todos en general, parques canchas, varias cosas, eso era propiamente lo que quería señalar.

Alcalde: tiene usted la razón regidora, pero nos están engañando, hablan de una laguna y es un charco, y otra cosa adicional, conozco perfectamente y fijese, toda la semana he estado imbuido en el tema. Ahora existe, gracias a Dios, la OEFA, que no existía en la época que se hizo, y dificulto mucho, luego de haber conversado con la presidenta de la OEFA, que esto proceda. Ahora existen entidades mucho más especializadas, que lo que sucedió con la Laguna hace 30 o 40 años, y por eso es que le digo, yo me he dedicado lunes, martes, miércoles y todo el fin de semana pasado, a incluirme de esto, nos están diciendo una frase con la que quieren vendernos, que va a existir la gran invasión de la historia de La Molina, ¿cuál invasión?, La Arenera de La Molina tiene suficiente dinero para hacer un perímetro y contratar gente que defienda, el tema de La Laguna, hay tres colegios ahí, nos están vendiendo humo.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: eso yo lo tengo claro, a lo que refería es que, en aras de la protección del distrito, utilicemos el artículo 70 de la Constitución, para evitar cualquier tipo de perjuicio a los vecinos, a eso me refiero y la OEFA es el Organismo de Estudios de Impacto Ambiental, pero si ya estamos hablando de eso.

Alcalde: le voy hacer una acotación, ¿sabe cuándo fue el último Estudio de Impacto Ambiental?, el 2008.





Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: si señor Alcalde, lo sé, pero eso significa que se piensa hacer algo ahí definitivamente, tenemos que darle una solución.

Alcalde: por su puesto, pero la solución tiene que venir, la solución, señora regidora, tiene que venir de los privados y no en perjuicio de nuestra población.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: por eso le decía, apliquemos el artículo 70 y va a ver que eso se va solucionar de alguna manera positiva, gracias señor Alcalde.

Alcalde: pasemos a la Orden del Día.

V.- ORDEN DEL DIA:

ALCALDE: SECRETARIA DE CONCEJO DE CUENTA DEL PRIMER PUNTO DE AGENDA.

1.- CARTA N° 011-2024-MDLM-ARPS, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04371-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ, SOLICITA LICENCIA POR LOS DIAS DEL 19 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2024.

En este punto, al haberse ausentado el señor Alcalde, asume la presidencia de la Sesión de Concejo la regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón (artículo 21 del Reglamento Interno del Concejo).

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Alguna observación a la licencia solicitada por el regidor Puga?

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: pasamos a votación

Secretaria de Concejo: con la anuencia de la señora regidora se va a tomar la votación, los señores regidores que este a favor de otorgar la licencia solicitada, sírvanse a levantar la mano:

VOTACIÓN:

A FAVOR : Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

EN CONTRA : Nadie

ABSTENCIONES : Nadie

Secretaria de Concejo: ha sido aprobado el Acuerdo de Concejo por unanimidad, señora regidora.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: aprobado, por unanimidad, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024/MDLM

La Molina, 04 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 011-2024-MDLM-ARPS, presentada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ**, ingresada como Documento Simple N° S-04371-2024 el 28 de agosto de 2024, mediante la cual solicita licencia, en su condición de regidor, por los días 19 al 20 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ**, mediante Carta N° 011-2024-MDLM-ARPS, ingresada como Documento Simple N° S-04371-2024, el 28 de agosto de 2024, solicita licencia, en su condición de regidor, por los días 19 al 20 de setiembre de 2024; y,

Que, el numeral 27), del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores; Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,





Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la LICENCIA solicitada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SÁNCHEZ**, para los días 19 al 20 de setiembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2.- CARTA N° 010-2024-MDLM-PAPM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04157-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR PERCY ANTONIO PALOMINO MARÍN, SOLICITA LICENCIA POR LOS DIAS DEL 11 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2024.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Algún regidor desea intervenir?

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: se somete a votación.

Secretaria de Concejo: con la anuencia de la señora regidora se va a tomar la votación, los señores regidores que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación:

VOTACIÓN:

A FAVOR : Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

EN CONTRA : Nadie

ABSTENCIONES : Nadie

Secretaria de Concejo: Ha sido aprobado El Acuerdo de Concejo por unanimidad, señora regidora.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2024/MDLM
La Molina, 04 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 010-2024-MDLM-PAPM, presentada por el señor regidor **PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN**, ingresada como Documento Simple N° S-04157-2024, el 23 de agosto de 2024, mediante la cual solicita licencia, en su condición de regidor, por motivos personales, por los días 11 al 25 de setiembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor regidor **PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN**, mediante Carta N° 010-2024-MDLM-PAPM, ingresada como Documento Simple N° S-04157-2024, el 23 de agosto de 2024, solicita licencia, en su condición de regidor, por motivos personales, por los días 11 al 25 de setiembre de 2024; y,

Que, el numeral 27), del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes;

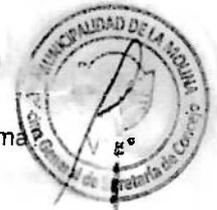
ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la LICENCIA solicitada por el señor regidor **PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN**, para los días 11 al 25 de setiembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3.- CARTA N° 026-2024-MEQM-CDLM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04739-2024, MEDIANTE LA CUAL LA REGIDORA MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON, PRECISA QUE LA LICENCIA SOLICITADA DEL 06 AL 14 DE JULIO, SE APRUEBE DEL 08 AL 14 DE JULIO DE 2024.





Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Algún regidor que desea intervenir sobre el tema?

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: se somete a votación.

Secretaría de Concejo: con la anuencia de la señora regidora se va a proceder a tomar los votos de los señores para la aprobación del Acuerdo de Concejo, los señores regidores que este a favor sírvanse a levantar la mano en señal de aprobación:

VOTACIÓN:

A FAVOR

: Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marin, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

EN CONTRA

: Nadie

ABSTENCIONES

: Nadie

Secretaría de Concejo: Ha sido aprobado El Acuerdo de Concejo por unanimidad, señora regidora.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2024/MDLM
La Molina, 04 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 023-2024-MEQM-CDLM, el 08 de julio de 2024, la Carta N° 024-2024-MEQM-CDLM, de fecha 08 de julio de 2024; la Carta N° 025-2024-MEQM-CDLM, de fecha 08 de julio de 2024, la Carta N° 026-2024-MEQM-CDLM, de fecha 04 de setiembre de 2024; y la Carta N° 027-2024-MEQM-CDLM, de fecha 04 de setiembre de 2024, presentadas por la señora regidora MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLÓN, sobre solicitud de licencia y encargatura del Despacho de Alcaldía, para los días del 8 al 14 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora regidora MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLÓN mediante las comunicaciones de vistos; solicita licencia y encargatura del Despacho de Alcaldía, por motivos laborales, para los días 8 al 14 de julio de 2024; Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2024/MDLM de fecha 04 de julio 2024, el Concejo Municipal aprobó la licencia, a cuenta de periodo vacacional, solicitada por el señor Alcalde Esteban Uceda Guerra García, del 06 al 14 de julio 2024;

Que, el numeral 27), del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los regidores; Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 17.1 del artículo 17 que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, cabe señalar que, para la aplicación de la eficacia anticipada, descrita en el considerando precedente, deberán concurrir tres (03) supuestos:

- Que fuera más favorable a los administrados.
- Que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros.
- Que se dé la existencia del supuesto de hecho justificativo en el cual se intenta retrotraer el acto;

Que, en el presente caso se configuran los supuestos señalados por la norma antes mencionada, estando que el pedido presentado es uno de licencia, que es favorable a la solicitante, no se lesiona ningún derecho fundamental ni intereses de buena fe legalmente protegidos con el pedido, y el mismo, efectivamente fue presentado el día 08 de julio del presente año, que devendría a ser el supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto, por lo que sería atendible la aprobación de lo solicitado con eficacia anticipada a la fecha de presentación de la solicitud, como es el 08 de julio de 2024;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada al 08 de julio de 2024, la LICENCIA solicitada por la señora regidora MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON, para los días 8 al 14 de julio de 2024, por motivos laborales.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al regidor OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CÁCERES, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a partir del 08 al 14 de julio 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE





270

4.- CARTA N° 027-2024-MEQM-CDLM, INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD CON DOCUMENTO SIMPLE N° S-04740-2024, MEDIANTE LA CUAL LA REGIDORA MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON, SOLICITA LICENCIA POR LOS DIAS DEL 05 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2024.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Algún regidor que desea intervenir?

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: se somete a votación.

Secretaria de Concejo: con la anuencia de la señora regidora se va a proceder a tomar los votos de los señores regidores, quienes estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano en señal de conformidad:

VOTACIÓN:

A FAVOR

Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Alvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

EN CONTRA : Nadie

ABSTENCIONES : Nadie

Secretaria de Concejo: Ha sido aprobado El Acuerdo de Concejo por unanimidad, señora regidora.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2024/MDLM

La Molina, 04 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 026-2024-MEQM-CDLM, presentada por la señora regidora **MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON**, ingresada como Documento Simple N° S-04740-2024, el 03 de setiembre de 2024, mediante la cual solicita licencia, en su condición de regidora, por motivos personales, por los días 5 al 15 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora regidora **MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON**, mediante Carta N° 026-2024-MEQM-CDLM, ingresada como Documento Simple N° S-04740-2024 el 03 de setiembre de 2024, solicita licencia, en su condición de regidora, por motivos personales, por los días 5 al 15 de setiembre de 2024; y,

Que, el numeral 27), del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la LICENCIA solicitada por la señora regidora **MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON**, para los días 5 al 15 de setiembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5.- CARTA N° 024-2024-MDLM/ALC, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE, SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE LA REGIDORA LARISSA ANTONELLA TAURER MORAYS EN EL CUADRO DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Algún regidor que desea intervenir sobre el tema?

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: se somete a votación.

Secretaria de Concejo: con la anuencia de la señora regidora se va a proceder a tomar los votos de los





señores los regidores, los regidores que estén de acuerdo, sírvanse a levantar la mano en señal de conformidad:

VOTACIÓN:

A FAVOR : Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Raiph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

EN CONTRA : Nadie

ABSTENCIONES : Nadie

Secretaria de Concejo: Aprobado El Acuerdo de Concejo por unanimidad, señora Regidora.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: aprobado por unanimidad, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado.

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024/MDLM

La Molina, 04 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 024-2024-MDLM-ALC, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrita por el señor Esteban Uceda Guerra García, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, sobre reconfiguración del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Especial de Regidores del Concejo Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 024-2024-MDLM-ALC, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrita por el señor Esteban Uceda Guerra García, Alcalde de la Municipalidad de La Molina, se propone al Concejo Municipal, la reconfiguración del Cuadro de Comisiones Ordinarias y Comisión Especial de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, para el año 2024, a efecto de incorporar en éstas, a doña Larissa Antonella Taurer Morays;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024 y la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024;

Que, mediante Resolución N° 0242-2024-JNE, de fecha 27 de agosto de 2024, el Jurado Nacional de Elecciones, entre otros, resuelve convocar a doña Larissa Antonella Taurer Morays, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Distrital de La Molina, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2023-2026;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 357, señala que los regidores podrán integrar como máximo tres comisiones; asimismo en su artículo 8 establece que, las Comisiones Ordinarias se conforman a propuesta del Alcalde, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento;

Que, el artículo 13 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 262, y el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala entre las atribuciones de los regidores el de integrar, concurrir y participar en las Comisiones ordinarias y especiales, conforme al Reglamento de Comisiones de regidores;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9°, así como al numeral 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, incorporándose a la regidora Larissa Antonella Taurer Morays, conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se aprueba la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo





272
Distrital de La Molina para el año 2024, incorporándose a la regidora Larissa Antonella Taurer Morays, conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - **PRECISAR** que los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, de fecha 31 de enero de 2024, quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

6.- PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA CONSTITUIR LA MESA DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE LA MOLINA.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: se pone a consideración del Concejo. La exposición del punto lo realizará la Jefa de la Oficina de Desarrollo Humano y Educación.

Jefa de la Oficina de Desarrollo Humano y Educación: buenas tardes señor Alcalde, por su intermedio señora Secretaria General, señorita regidora y señores regidores todos, vecinos y funcionarios. Nos trae a este Concejo Municipal, el proyecto de Ordenanza de aprobación de la Mesa de Trabajo para las personas adultas mayores en el distrito de La Molina, esta Mesa de Trabajo tiene como antecedentes, si me pueden ayudar por favor, tiene como antecedentes el envejecimiento poblacional, sabemos que en el Perú la población mayor de 60 años, está creciendo de manera significativa y representativa. También tenemos que, existe la ratificación del Perú, con una Resolución Legislativa N° 31090 y el Decreto Supremo N° 044-2020-RE, que promueve el pleno goce de derechos humanos de las personas adultas mayores, asegurado su inclusión y participación en la sociedad, que es uno de los lineamientos 16, de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, también tenemos la Política Nacional y el Rol de los Gobiernos Locales sobre los adultos mayores. Tenemos la Política Nacional Multisectorial al 2030, en la cual organiza las Intervenciones del Estado hacia las personas adultas mayores, con participación de la sociedad civil y responsabilidades claras para los diferentes niveles de gobierno. Las Mesas de Trabajo se conforman de acuerdo a la Ley y de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30490, que los gobiernos locales deben crear las Mesas de Trabajo el (METRAPAM), para poder abordar las necesidades de las personas mayores con participación en sus tomas de decisiones, en concordancia con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades. En el Decreto Supremo 024-2021, que es el Reglamento de la Ley N° 30490, en su numeral 7.3 establece que los gobiernos distritales conformarán las Mesas de Trabajo - METRAPAM, las cuales constituyen un espacio de participación, dialogo, coordinación, concertación y toma de decisiones a nivel distrital, que se encuentran presididos por el Alcalde e integrado por las instituciones, representantes de instituciones privadas y públicas en las cuales van a tocar la temática del adulto mayor. Dicha mesa distrital estará conformada por los representantes de las instituciones públicas y privadas de la jurisdicción, así también como organizaciones de las personas adultas mayores debidamente acreditadas, respetando la cuota de género. Nuestro fundamento de la Ordenanza, está realizada, alineada con los enfoques de Derechos Humanos, enfoque de Curso de Vida Intergeneracional de participación, así también como en políticas públicas y el uso de los recursos que tenemos en el gobierno local, no nos va a generar ningún costo adicional a nuestro presupuesto, pero si es importante, para que dichos representantes de las instituciones públicas y privadas que hay en el distrito, podamos trabar el tema del adulto mayor, alineados a la política pública que trabaja para reincorporar en todo los espacios a nuestros adulto mayor, gracias.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: muchas gracias señora funcionaria, ¿algún regidor que desea intervenir?, señor Talavera.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: si, no sé por qué yo tengo que ser el único que habla, porque cuando tengamos que ver estos temas, tiene que pasarnos previamente lo que se va a ver en agenda, esto no estaba en agenda.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: si, si estaba en la agenda señor Talavera.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: pero no hay ningún documento que me han traído sobre lo que está hablando.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: disculpe señor Talavera, a todos los regidores se nos alcanzó las notificaciones de la Sesión de Concejo, junto con todos los documentos que acaba de exponer la funcionaria.

Regidor Carlos Javier Talavera Álvarez: no lo he visto, porque siempre se tiene que pasar con anticipación porque, en realidad es interesante, yo no me voy a oponer a una cosa tan humana, pero siempre deben entregarnos los documentos, lógicamente ustedes.





Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: pero si ha sido entregado con anticipación señor Talavera.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Algún otro regidor que desea intervenir?

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: regidor Ralph, regidora Navarro y la suscrita.

Regidor Ralph Sánchez Yaringaño: si, quiera mencionar, que este proyecto pasó por la Comisión de Asuntos Jurídicos, hicimos la propuesta de incluir a un miembro de la Comisión de Desarrollo Humano, por parte de los regidores, porque consideramos que entre diferentes instancias representativas, también tiene que estar la presencia de un miembro del Concejo, para que forme parte de esta Mesa de Trabajo por los adultos mayores, entiendo que ya ha sido incluido y quería hacer esa precisión, gracias.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: muchas gracias regidor Ralph Sánchez, regidora Navarro.

Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani: buenas tardes, quisiera saber cuál va a ser la solución específica de esta comisión y en el Informe Legal, el punto 4.4, dice, estando a los Informes favorables, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda, antes de que el referido proyecto se remita hacia la Comisión de Regidores correspondiente, se tenga los nombres y apellidos de cada representante que está conformada la Mesa de Trabajo, ¿tenemos los nombres? porque aquí yo no lo veo, estoy buscando, no hay.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: el presidente de la Comisión, regidor Sánchez

Regidor Ralph Sánchez Yaringaño: si, cuando tuvimos la oportunidad de hacer la revisión en la Comisión de Asunto Jurídicos, hicimos también esa mención, pero en esa reunión el representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, nos indicó que esa recomendación, vamos a decir, no tenía un consenso necesario y nosotros somos de la opinión que, en verdad no se necesita colocar el nombre de cada uno de los representantes, puesto que las organizaciones cambian de funcionarios, cambian de representantes, cambien por ejemplo, actualmente no tenemos un representante de la Subprefectura en el distrito, entonces considerábamos que no era necesario colocar el nombre de las personas, pero si a la Institución, porque finalmente lo que va a quedar es la Institución, entonces, esa es la precisión y la observación que se hizo a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y consideramos que es lo más recomendable, que la Ordenanza mencione que Instituciones forman parte de esta Mesa de Trabajo, pero no consideramos que sea ni legalmente exigible, ni viable que se coloque el nombre de las personas, igual de todas maneras la Dra. Wong podría complementar la información.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: señora funcionaria adelante.

Jefa de la Oficina de Desarrollo Humano y Educación: exactamente, como acaba de decir el regidor Sánchez, si ustedes toman el conocimiento de las anteriores Ordenanzas que establecen comisiones, solamente se designa las Instituciones, porque antes de que sea aprobado no podríamos saber qué personas va a concurrir o va ser representante del Ministerio de Salud o de algunas otras Instituciones privadas o públicas, que están dentro de la lista, para ser conformada la Mesa de Trabajo.

Regidora Francisca Fausta Navarro Huamani: quería saber cuáles serían las funciones específicas, si no se superpone con algún tema que tenga que ver con el interés del CIAM, y bueno si, pues, las personas puede ser que cambien las autoridades, acabamos de juramentar a la regidora, bueno yo soy bien pegada a lo que diga el informe legal, y si el informe legal dice eso yo creo que debió haberse visto ese tema, si el informe legal dice que debió haber pasado con los nombres de las personas que lo integrarían, yo creo que se debió haber considerado, las autoridades cambian, si, por eso estamos aquí con la nueva regidora, que se acaba de sumar al Concejo, gracias.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Algún otro regidor que desea intervenir?, regidora Vásquez

Regidora Dolly Fabiola Vásquez Angulo: gracias regidora, jurídicamente no surte ningún efecto consignar el nombre de una persona, basta la institución, que es la que va a participar, creo que era suficiente y ya con ese se identificaban todas la Instituciones que participaban, el nombre de las personas no es relevante y no surte efectos jurídicos tampoco.





274

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: si me permiten los señores regidores, hare uso de mi derecho como por parte del Concejo. Entiendo la posición de la regidora Navarro, sin embargo, debemos tener en cuenta lo siguiente, esta Ordenanza se guía por intermedio de una Ley y la Ley tiene un Reglamento, el Reglamento señala expresamente tal cual está en el documento aquí, que se deben conformar mediante Mesas de Trabajo. Si bien es cierto, la Oficina Legal hace una recomendación, eso no significa que la Comisión que ha deslindando sobre este tema, este saliéndose del parámetro de la Ley, que creo que es lo más importante, sin embargo, tomo a bien la intervención de la regidora Navarro y finalmente somos los que vamos a tener que intervenir en la votación, con respecto a este tema, que es importante, dicho sea de paso. Por último, el día 13 de agosto fue publicando en el Diario El Peruano a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que veo que no se ha incluido aquí, pero hago también la recomendación y sugerencia de que esto sea visto, se ha incluido la norma legal, que aprueba la guía de gestión de riesgos y desastres para la participación de personas adultas mayores, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las responsabilidades de los CIAM a nivel nacional y locales también. Es importante que se tenga en cuenta esto, al momento de que la Mesa de Trabajo sea instalada y aprobada por acá por el Concejo.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: ¿Alguien más que desea intervenir sobre el tema? No habiendo más intervenciones se somete a votación.

Secretaria de Concejo: con la anuencia de la señora regidora se va a proceder a tomar los votos de los señores los regidores, los regidores que estén a favor de la ordenanza, sírvanse a levantar la mano:

VOTACIÓN:

A FAVOR : Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Larissa Antonella Taurer Morays, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino.

EN CONTRA : Nadie

ABSTENCIONES : Nadie

Secretaria de Concejo: Aprobado la Ordenanza por unanimidad, señora Regidora.

Regidora Milagritos Esther Quintana Mogollón: aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe la Ordenanza aprobado.

ORDENANZA N° 453/MDLM

La Molina, 04 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Dictamen N° 035-2024-MDLM-CAJ y el Dictamen N° 010-2024-MDLM-CPVDHEC de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Participación Vecinal, Desarrollo Humano, Educación y Comunicaciones, respectivamente; el Memorando N° 1411-2024-MDLM-GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 205-2024-MDLM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N° 113-2024-MDLM-OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 103-2024-OGPPDI-OPIMI de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional; el Informe N° 0065-2024-MDLM-GDHE de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación; el Informe N° 0141-2024-MDLM-GDHE-SPSS-CIAM del Programa del Centro Integral del Adulto Mayor, y el Informe N° 329-2024-MDLM-GDHE-SPSS, de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud; sobre la propuesta de **Ordenanza que Constituye la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores del Distrito de La Molina;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 7 de la norma Constitucional, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;





Que, el numeral 2.4 del inciso 2 del artículo 84 de la citada Ley N° 27972, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre otras, el organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y modificatorias, tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación; y define en su artículo 2 como persona adulta mayor a aquella que tiene 60 o más años de edad;

Que, el artículo 23 de la citada norma, dispone que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales conformen espacios para abordar las temáticas de las personas adultas mayores, pudiendo constituir para tal fin comisiones multisectoriales, consejos regionales y mesas de trabajo, respectivamente, integrada por representantes del Estado;

Que, el literal b) del inciso 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP, establece espacios para la participación que corresponde a cada nivel de gobierno, para lo cual, los Gobiernos Provinciales y Distritales conforman Mesas de Trabajo-METRAPAM, las cuales constituyen espacios de participación, diálogo, coordinación, concertación y toma de decisiones a nivel provincial y distrital, que se encuentran presididas por el Alcalde. La Mesa Distrital está conformada por los representantes de las instituciones públicas y privadas de su jurisdicción en la temática de las personas adultas mayores, así como de organizaciones de personas adultas mayores debidamente acreditadas o reconocidas en su jurisdicción local y cuyos representantes, considerando la cuota de género, sean elegidos en asamblea general de delegados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, se aprobó "La Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030", la cual constituye el primer instrumento estatal que organiza las intervenciones del Estado en su conjunto entorno a una situación futura deseada, objetivos prioritarios, indicadores y metas, lineamientos y servicios para abordar efectivamente los problemas que enfrentan las personas adultas mayores y que, además, define las responsabilidades de los diversos sectores, gobiernos regionales y locales e instituciones involucradas, así como promueve la participación de la sociedad civil en los tres niveles de gobierno. De esta manera, se busca construir un país para todas las edades en que sus ciudadanos hagan ejercicio de sus derechos a lo largo de todo su ciclo vital sin discriminación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE CONSTITUYE LA MESA DE TRABAJO PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE LA MOLINA

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR la Mesa de Trabajo para Personas Adultas Mayores del distrito de La Molina (METRAPAM-La Molina), como un espacio de participación, diálogo, coordinación, concertación y toma de decisiones políticas, que aborde temáticas sobre la población adulta mayor y de la política nacional en relación a las Personas Adultas Mayores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores del distrito de La Molina (METRAPAM-La Molina), estará integrada por:

- El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina, quien la presidirá.
- Un Regidor de la Comisión de Participación Vecinal, Desarrollo Humano, Educación y Comunicaciones de La Molina.
- El/la Subgerente de Programas Sociales y Salud, en calidad de Secretaría Técnica.
- El/la Gerente de Desarrollo Humano y Educación.
- Un Representante del Ministerio Público.
- Un Representante del Poder Judicial.
- Un Representante de la Defensoría del Pueblo.
- Un Representante de la Policía Nacional del Perú - PNP
- Un Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-06
- Un Representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud - DIRIS LIMA ESTE.
- Un Representante del Seguro Social de Salud - EsSALUD.
- Un Representante del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC
- Un Representante del Seguro Integral de Salud - SIS.
- Un Representante del Centro Emergencia Mujer -CEM.
- Dos Representantes de las Organizaciones de Personas Adultas Mayores organizados y registradas en el RUOS de la Entidad (considerando la cuota de género, sean elegidos/as en asamblea general de delegados/as, hombre y mujer).
- Un representante de la Universidad Nacional de la localidad.
- Un representante de la Universidad Privada de la localidad.

ARTÍCULO TERCERO. - La Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores del distrito de La Molina (METRAPAM-La Molina) podrá convocar la participación como invitado de un (1) representante de las ONGS vinculadas a la temática de las personas adultas mayores.

ARTÍCULO CUARTO. - Establecer como funciones para la Mesa de Trabajo para las Personas Adultas Mayores del distrito de La Molina (METRAPAM-La Molina):

1. Promover y proteger la defensa de los derechos de las personas Adultas Mayores del distrito de La Molina.
2. Coordinar y articular la implementación de actividades contenidas en las normas nacionales e internacionales orientadas a la atención de las personas adultas mayores, que conlleve a mejorar su calidad de vida.
3. Fomentar la coordinación de instituciones públicas y privadas, así como la participación activa y organizada de las personas Adultas Mayores, en favor de la promoción y defensa de sus derechos.
4. Elaborar y aprobar el Reglamento de la Mesa de Trabajo para personas Adultas Mayores del distrito de La Molina (METRAPAM-La Molina), el cual será promulgado por Decreto de Alcaldía.
5. Establecer una coordinación estrecha y permanente con el Consejo Regional para las Personas Adultas Mayores de Lima Metropolitana - COREPAM LIMA METROPOLITANA, con acciones que permitan el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas a las personas adultas mayores.

ARTÍCULO QUINTO. - La Mesa de Trabajo para personas Adultas Mayores del distrito de La Molina (METRAPAM-La Molina), deberá instalarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Ordenanza y se reunirán cada tres (03) meses o cuando la presidencia lo considere necesario.





ARTICULO SEXTO. - La Mesa de Trabajo para personas Adultas Mayores del distrito de La Molina, para el cumplimiento de su objeto, puede convocar para temas específicos a otras entidades públicas y privadas, orientadas a promover y proteger la defensa de los derechos de las personas Adultas Mayores del distrito de La Molina.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - **FACULTESE** al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias para la adecuación y aplicación de la presente Ordenanza, de ser necesarias.

SEGUNDA. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

TERCERA. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría de Concejo la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la presente sesión.

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

MARIA ELENA PARRA TERRAZOS
 Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
 ALCALDE